

Guayaquil, 16 de enero de 2001.

2001 ENE 16 PM 12:17

102.820

Señores

RECIBIDO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS - GUAYAQUIL

Ciudad.-

Por medio de la presente comunico a ustedes que con fecha 11 de diciembre de 2000 he procedido a anotar en el libro de Socios y Participaciones Sociales de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA. la cesión de participaciones sociales, según consta de la respectiva escritura pública debidamente inscrita que adjunto, realizada por los siguientes socios:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ	128
MARIA GABRIELA LEÓN MORAL	RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ	2

Por este motivo la nueva nómina de socios de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA. es la siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES
VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELÁEZ	240
RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ	130
RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO	30
TOTAL :	<u>400</u>

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

1636

V.C. Cevallos

**VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELÁEZ
GERENTE GENERAL
TRAVEL CORNER C. LTDA.**

EXP. No. 102.820
R.U.C. # 0992146583001

*52/1
2001.01.17*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

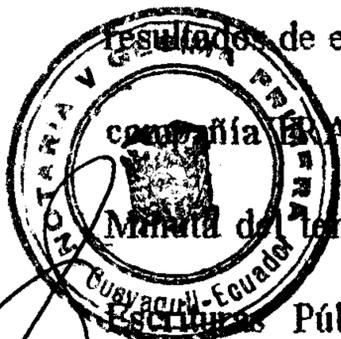


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRAVEL
CORNER C. LTDA.
CUANTÍA: USD \$130.00

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, hoy once de diciembre de dos mil, ante mí abogado Marcos Díaz
3 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen a la
4 celebración de la presente escritura el señor RAFAEL EDUARDO CEVALLOS
5 PROAÑO, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo de
6 profesión y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, su cónyuge la señora MARÍA
7 DE LOURDES PELÁEZ SANTOS, quien declara ser casada, mayor de edad,
8 ecuatoriana, ejecutiva de profesión y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; la
9 señorita MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL, quien declara ser soltera, mayor
10 de edad, ecuatoriana, Diseñadora Gráfica de profesión y domiciliada en esta ciudad
11 de Guayaquil; el señor RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ, quien declara
12 ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo de profesión y domiciliado en esta
13 ciudad de Guayaquil; capaces todos ellos de contratar y a quienes conozco de lo que
14 doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
15 resultados de esta Escritura Pública que contiene la Cesión de Participaciones de la
16 compañía TRAVEL CORNER C. LTDA., para su otorgamiento me presentaron la
17 Minuta de tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
18 Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de
19 participaciones de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA., de acuerdo a las
20 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
21 celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los esposos señor
22 RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO y su cónyuge la señora MARÍA
23 DE LOURDES PELÁEZ SANTOS, la señorita MARÍA GABRIELA LEÓN
24 MORAL, soltera; y por otra en calidad de cesionario el señor RAFAEL



1 **EDMUNDO BODERO GÓMEZ**, casado. Todos los comparecientes están
2 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, son ecuatorianos, legalmente capaces, sin
3 impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
4 derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-UNO:** La compañía **TRAVEL**
5 **CORNER C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de
6 octubre de dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor
7 Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de noviembre de
8 2000 y con el número 29.356 del Repertorio, conjuntamente con la Resolución
9 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías Guayaquil.-**DOS:** La Junta General de
10 Socios de la compañía, celebrada con el carácter de extraordinaria universal el ocho
11 de diciembre de dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al
12 señor **RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO** para que transfiera ciento
13 veintiocho de las participaciones sociales que posee en esta compañía a favor del
14 señor **RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ**. Así también dicha Junta General
15 Extraordinaria Universal celebrada el ocho de diciembre de dos mil, con el voto
16 unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señorita **MARÍA**
17 **GABRIELA LEÓN MORAL** para que transfiera las dos participaciones sociales
18 que posee en esta compañía a favor del señor **RAFAEL EDMUNDO BODERO**
19 **GÓMEZ**. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los
20 antecedentes expuestos, el compareciente **RAFAEL EDUARDO CEVALLOS**
21 **PROAÑO**, con autorización expresa de su esposa cede, en venta real y efectiva,
22 **CIENTO VEINTIOCHO PARTICIPACIONES SOCIALES** de las que posee en la
23 compañía **TRAVEL CORNER C. LTDA.** a favor del señor **RAFAEL EDMUNDO**
24 **BODERO GÓMEZ**, con todos los derechos inherentes a las mismas; así también la
25 compareciente señorita **MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL**, cede en venta real y
26 efectiva, **DOS PARTICIPACIONES SOCIALES** de las que posee en la compañía
27 **TRAVEL CORNER C. LTDA.** a favor del señor **RAFAEL EDMUNDO BODERO**
28 **GÓMEZ**, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.-**

Guayaquil, 30 de noviembre de 2000.

Señora

Verónica Cecilia Cevallos Peláez

Ciudad.-

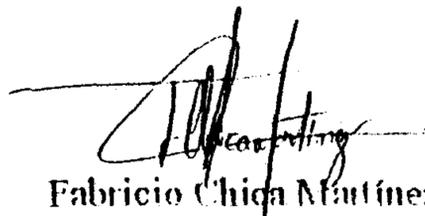
Estimada señora:

Cúmpleme informe que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA., en su Sesión celebrada el treinta de noviembre del año dos mil, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de octubre de 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de noviembre de 2000.

Atentamente,



Fabricio Chica Martínez

Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRAVEL CORNER C. LTDA., para el cual he sido elegida. - Guayaquil, treinta de noviembre de dos mil.-



VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELÁEZ

Nacionalidad: Ecuatoriana

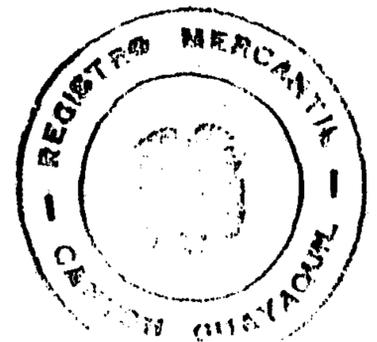
Cédula de Ciudadanía No. 090957416-2

Dirección : Calle Pinzones # 419 y Avenida Segunda, Ciudadela Los Almendros, Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRAVEL CORNER C.LTDA, a favor de VERONICA CECILIA CEVALLOS PELAEZ, folio 87.664, Registro Mercantil número 24.150, Repertorio número 30.637.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. JPV

Trámite N°58318

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos inscritos a la inscripción y/o anotación de este documento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRAVEL CORNER C. LTDA. CELEBRADA
EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, el día ocho de diciembre de dos mil, siendo las dieciséis horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la calle Pinzones # 419 y Avenida Segunda de la Ciudadela Los Almendros, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios:

1.- Señora VERÓNICA CECILIA CEVALLOS PELÁEZ, quien ha suscrito doscientas cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de dicho valor, es decir la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y dan derecho a doscientos cuarenta votos;

2.- Señor RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROANO, quien ha suscrito ciento cincuenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y dan derecho a ciento cincuenta y ocho votos; y,

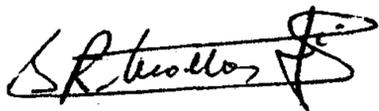
3.- Señora VERÓNICA VIGESIMA PRIMERA MARIA GABRIELA LEON MORAL, quien ha suscrito dos participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de dicho valor, es decir la cantidad de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y dan derecho a dos votos.



La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por encontrarse reunido la totalidad del capital pagado, con el objeto de tratar el siguiente punto único que constituirá el orden del día y que es: PUNTO UNICO.- AUTORIZAR la cesión de ciento veintiocho participaciones sociales de las que posee en esta compañía el socio señor RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO y de las dos participaciones sociales que posee en esta compañía la socia señorita MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL, ambos en calidad de cedentes a favor del señor RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ, en calidad de cesionario; así como la correspondiente anotación al margen de la Escritura Matriz e inscripción en el Registro Mercantil como consecuencia de este acto. En la Sesión se encuentra presente la señora Verónica Cecilia Cevallos Peláez. De inmediato se procede a nombrar dentro de los presentes al Presidente Ad-Hoc de esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, recayendo la designación, por unanimidad de los presentes, en el señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño; y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Verónica Cecilia Cevallos Peláez, Gerente General de la compañía TRAVEL CORNER C. LTDA. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido éste acto se aprobó por unanimidad el orden del día. A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el punto único del orden del día y manifiesta que es necesario que, procediendo conforme a la Ley de Compañías del Ecuador, se autorice a los socios Rafael Eduardo Cevallos Proaño y María Gabriela León Moral para que puedan ceder sus participaciones sociales en esta compañía a favor del señor Rafael Edmundo Boderó Gómez, así como para que puedan realizar la respectiva anotación marginal e inscripción de la misma. De inmediato la señora Verónica Cecilia Cevallos Peláez, solicita la palabra y mociona autorizar a los socios Rafael Eduardo Cevallos Proaño y María Gabriela León Moral para que cedan sus respectivas ciento veintiocho

participaciones sociales y dos participaciones sociales de las que poseen en esta compañía a favor del señor Rafael Edmundo Bodero Gómez, y por consiguiente a que realicen las anotaciones e inscripciones necesarias para la validez de este acto, moción que después de una corta deliberación se la acepta por UNANIMIDAD.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta y cumplido que fue, se reinstala la Sesión con el mismo número de asistentes y leída que fue el Acta, se la aprueba por UNANIMIDAD, firmando para constancia los socios todos, conjuntamente con el Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía y la mencionada secretaria ad-hoc quien certifica, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se declara concluida la Sesión.



RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



VERÓNICA CECILIA CEVALLOS FELÁEZ
GERENTE GENERAL Y SECRETARIA
AD-HOC DE LA JUNTA



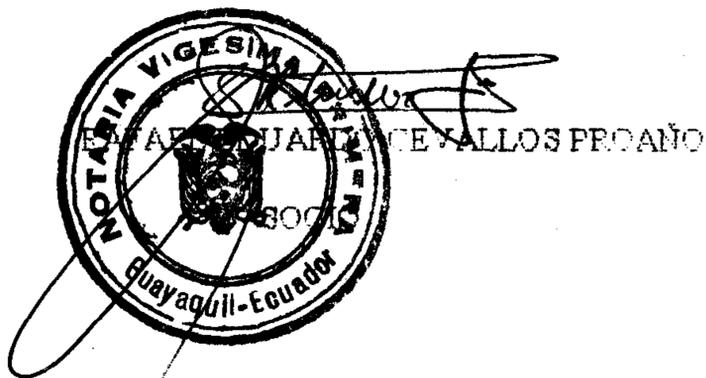
VERÓNICA CECILIA CEVALLOS FELÁEZ

SOCIA



MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL

SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERRAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170290719-5

CEVALLOS PROANO RAFAEL EDUARDO

12 OCTUBRE 1.949

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC

05 376 07718

GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 49




ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO MARIA DE LOURDES PELAEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAFAEL CEVALLOS

OLGA PROANO

GUAYAQUIL - 8 25/06/90

25/06/2010

1356761



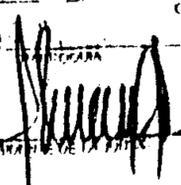
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2009

0184-065 170200719-5

CEVALLOS PROANO RAFAEL EDUARDO

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD *NEO 090919670-1

LEON MORAL MARIA GABRIELA

10 MAYO 1.974

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

DE A 203, 01708

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 74

Ma. Gabriela Leon



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0400-265 090919670-1

LEON MORAL MARIA GABRIELA

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

Julio Cesar

ECUATORIANA ***** V444312242

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

GILBERTO LEON

ROSA MORAL

GUAYAQUIL 17-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

142523



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANTONAMIENTO
 CIUDADANIA NO. 091097215-7
 ROBERTO GOMEZ RAFAEL EDUARDO
 11 AGOSTO 1971
 GUAYAS GUAYAGUILLO CERRO Y CONCEPCION
 GUAYAS GUAYAGUILLO CERRO Y CONCEPCION
 GUAYAS GUAYAGUILLO CERRO Y CONCEPCION



ECUATORIANA ***** E139512222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDUARDO ROBERTO GALLI
 SOLEDAD GOMEZ F.
 GUAYAGUILLO 10/09/36
 10/09/2008
 299 662




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 **ACEPTACIÓN:** La señora **MARÍA DE LOURDES PELÁEZ SANTOS** manifiesta
2 su expreso consentimiento para que su esposo el señor **RAFAEL EDUARDO**
3 **CEVALLOS PROAÑO** ceda en venta las **CIENTO VEINTIOCHO** participaciones
4 sociales que posee en la compañía **TRAVEL CORNER C. LTDA.** Así mismo, las
5 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
6 contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones
7 objeto de este contrato está compuesto de la siguiente manera: **CIENTO**
8 **VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de
9 contado, cantidad que el cedente **RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO**
10 declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su
11 satisfacción; y de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
12 de contado, cantidad que la cedente **MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL** declara
13 tenerla recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su
14 satisfacción. Sumando un total de precio por compraventa de las participaciones
15 sociales objeto de este contrato la cantidad de **CIENTO TREINTA DÓLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
17 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de
18 esta escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
19 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la
20 escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
21 acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la
22 Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizan
23 a los socios comparecientes para que transfieran las **CIENTO VEINTIOCHO**
24 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, correspondientes al señor **RAFAEL EDUARDO**
25 **CEVALLOS PROAÑO** Y LAS DOS PARTICIPACIONES SOCIALES
26 correspondientes a la señorita **MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL**, que
27 respectivamente poseen en la compañía **TRAVEL CORNER C. LTDA.** a favor del
28 cesionario de este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás



1 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Abogado Carlos
2 Julio Rivas Del Valle, registro número nueve mil trescientos sesenta y seis.-
3 Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
4 Pública, se agregan los documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin,
5 por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
6 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
7 fe.-



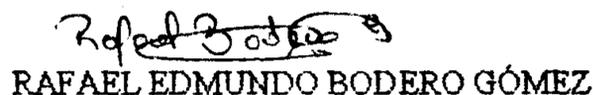
8
9
10 RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO
11 C.C. No. 1702907195



MARÍA DE LOURDES PELÁEZ SANTOS
C.C. No. 1301648653



12
13
14 MARÍA GABRIELA LEÓN MORAL
15 C.C. 0909196701



RAFAEL EDMUNDO BODERO GÓMEZ
C.C. No. 0910972157

16
17
18
19 AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE

20 NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorga-
miento.-



AB. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Castón Guayaquil



RAZON Tomo Nota de la Presente **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRAVEL CORNER C. LTDA.** Al Margen de la Matriz de Constitución de Una Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada **TRAVEL CORNER C. LTDA.** Celebrada, el 5 de Octubre del año 2.000.- Archivo que se encuentra a mi cargo.-
LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 19 de Diciembre del 2.000



Rodolfo Pérez Dimental

Dr. Rodolfo Pérez Dimental
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, autorizado por su cónyuge MARIA DE LOURDES PELAEZ SANTOS de 128 participaciones a favor de RAFAEL EDMUNDO BODERO GOMEZ; y, MARIA GABRIELA LEON MORAL, de 2 participaciones a favor de RAFAEL EDMUNDO BODERO GOMEZ, dentro del capital social de la compañía denominada TRAVEL CORNER C. LTDA., a foja 83.935 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre del dos mil.-

Dr. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.MSC
Trámite N° 60627

